

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:28994/2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del HCD de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 15/09; atento lo informado a fs. 217 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 15/09 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Farmacología Clínica obrante a fs. 161/201, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

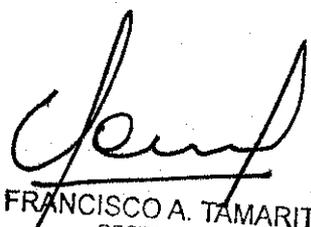
ARTÍCULO 2°.-Dejar sin efecto de la Res. Rect. 1.430/01 ad referéndum del HCS la parte referida al Programa de Farmacología Clínica.

ARTÍCULO 3°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1251